

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Lugar denuncia	Fecha	Prec.	Calif.	Art.	Punt.	Agente	Matricula	Importe
2015000000000037	Torres Cruz, Tamara	48990572C	C/. Diamela Esquina C/ Amapola	18/12/2014	O.M.	L	171.-.5C		12001	5947-BPP	80
2015000000000042	Gamero Ruiz, José María	52257948Q	Plaza Ayuntamiento	05/01/2015	O.M.	L	171.-.5A		11972	4144GXX	80
2015000000000076	Proyectos e Innovaciones del Sur, S.L.	B92886910	Calle Humanes (Parking Antigua Urgencias)	14/01/2015	O.M.	L	159.-.5A		11989	8190CCW	80

En Morón de la Frontera a 23 de febrero de 2015.—El Tte. Alcalde Delegado de Policía y Movilidad, Manuel Escalante Romero.

6F-3192-ce

EL PEDROSO

Don Manuel Meléndez Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 5 de junio del corriente, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al ejercicio 2015.

Los contribuyentes pueden efectuar el pago, previa presentación de la carta-aviso que reciba en su domicilio, la cual no tiene carácter de notificación, en:

La Caixa: ES18 2100 7474 29 2200043069.

Caja Rural: ES88 3187 0610 16 1094017926.

Las cuotas no satisfechas en el periodo voluntario, incurrirán automáticamente en la vía ejecutiva, con la consiguiente aplicación del recargo correspondiente sobre el principal de la deuda, y de los intereses que procedan, de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

En El Pedroso a 25 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Manuel Meléndez Domínguez.

8W-4164

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 26 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla que obra en el expediente, integrado por los siguientes documentos: memoria técnica, organigrama funcional, clasificación por áreas funcionales y relación individualizada de los puestos de trabajo, cuya clasificación por áreas funcionales donde constan código, denominación, número, relación, modo de provisión, grupo, complementos de destino y específico, estado, situación presupuestaria y observaciones, se contienen en el anexo I de este acuerdo.

Segundo: Determinar que la eficacia de este acuerdo, que se considera un acto administrativo y pone fin a la vía administrativa, quedará supeditada a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación de este acuerdo. No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Tercero: Proceder a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su conocimiento y entrada en vigor, así como dar cuenta del mismo a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla a 13 de abril de 2015.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA FUNCIONAL: 00 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo provisión	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-00-F-001	SECRETARIO/A ALCALDÍA	1	F	LD	C2	14	9.500,00	O	D
P-00-E-001	TÉCNICO, ASESOR (*)	1	Ev	Nombramiento	A1	24	14.000,00	V	ND

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo provisión	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-00-E-002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (*)	1	Ev	Nombramiento	C1	20	9.500,00	V	ND
Número total de puestos de trabajo		3	(*) Observaciones: Artículo 28 de la Ley 27/2013. de 27 de diciembre. [Artículo 104 bis LRBR]						

ÁREA FUNCIONAL: 01 SECRETARÍA - SERVICIOS GENERALES

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-01-F-001	SECRETARIO/A GENERAL	1	FHN	C	A1	30	20.601,56	O	D
P-01-F-002	TÉCNICO/A DE ADMON. GRAL	1	F	OL/CO	A1	28	20.601,56	O	D
P-01-F-003	NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	F	OL/CO	C1	20	7.359,80	O	D
P-01-F-004	NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	F	OL/CO	C1/C2	18	10.942,24	O	D
P-01-F-005	AUX. ADMINISTRATIVO	1	F	OL/CO	C2	14	6.375,52	O	D
P-01-L-001	SECCIÓN PERSONAL	1	L.I.	C/CO	I-B	26	12.853,56	O	D
P-01-L-002	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	5.717,04	O	D
P-01-L-003	AUX. ADMINISTRATIVO (*)	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	5.717,04	O	D

P-01-L-004	AUX. ADMINISTRATIVO (*)	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	5.717,04	O	D
P-01-L-005	AUX. ADMINISTRATIVO (*)	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	5.717,04	O	D
P-01-L-006	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	1.600,80	O	D
P-01-L-007	AUX. ADMINISTRATIVO (*)	1	L.I.	OL/CO	III-B	15	5.717,04	O	D
P-01-L-008	ORDENANZA	1	L.I.	OL/CO	IV	12	5.273,68	O	D
Número total de puestos de trabajo		13	(*) Observaciones: PT a F. Art. 9.2 Ley 7/2007.						

ÁREA FUNCIONAL: 02 INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-02-F-001	INTERVENTOR/RA	1	FHN	C	A1	30	20.601,56	O	D
P-02-F-002	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	F	OL/CO	A1	29	20.601,56	O	D
P-02-F-003	TESORERÍA	1	F	C	C1/C2	18	25.594,72	O	D
P-02-F-004	NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	F	OL/CO	C1	22	10.120,60	O	D
P-02-F-005	NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	F	OL/CO	C1	20	9.000,00	V	D.Parcial
P-02-F-006	AUX. ADMINISTRATIVO	1	F	OL/CO	C2	14	7.000,00	V	D.Parcial
P-04-L-001	SECCIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA (*)	1	L.I.	OL/CO	II	22	10.947,36	O	D
P-02-L-002	NEGOCIADO TRAMITACIÓN (*)	1	L.I.	OL/CO	IIIA	18	10.289,04	O	D
P-01-L-003	NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	L.I.	OL/CO	III-A	18	6.860,52	O	D
P-02-L-004	AUX. ADMINISTRATIVO (*)	1	L.I.	OL/CO	IIIB	15	9.145,56	O	D
Número total de puestos de trabajo		10	(*) Observaciones: PT a F. Art. 9.2 Ley 7/2007.						

ÁREA FUNCIONAL: 03 POLICÍA LOCAL - PROTECCIÓN CIVIL:

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-03-F-001	SUBINSPECTOR JEFE	1	F	LD/C	A2	26	18.940,46	O	D
P-03-F-002	SUBINSPECTOR	1	F	C	A2	26	14.057,66	O	D
P-03-F-003	AGENTES	16	F	OL/MV	C1	20	13.096,00	O	D
P-03-F-004	OFICIAL	1	F	Decreto de Alcaldía	C1	22	12.500,00	O	D
P-03-F-005	AGENTES	2	F	Decreto de Alcaldía	C1	20	9.876,58	O	D
Número total de puestos de trabajo		21							

ÁREA FUNCIONAL: 04 ÁREA TÉCNICA, URBANISMO Y OBRAS.

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup		
P-04-L-001	ARQUITECTO JEFE SERVICIO (*)	1	L.I.	LD/C	IA	26	12.348,96	O	D		
P-04-L-002	ARQUITECTO TÉCNICO (*)	2	L..I.	C/CO	IB	22	9.147,36	O	D		
P-04-L-003	NEGOCIADO DE GESTIÓN/DELINEACIÓN	1	L..I.	C/CO	IIIA	18	7.754,97	O	D		
P-04-L-004	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	L..I.	C/CO	IIIB	15	4.878,48	O	D		
P-04-L-005	OFICIAL ALBAÑILERÍA	1	L.I.	C/CO	IIIB	15	14.029,26	V	D		
P-04-L-006	OFICIAL ALBAÑIL	3	L..I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
P-04-L-007	MAQUINISTA OBRAS	1	L..I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
P-04-L-008	RESPONSABLE SERVICIO ELÉCTRICO	1	L..I.	C/CO	II	20	12.349,32	O	D		
P-04-L-009	OFICIAL ELECTRICISTA	1	L.F.	C/CO	IIIA	18	9.147,72	O	D		
P-04-L-010	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	L.I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
P-04-L-011	OFICIAL FONTANERÍA	1	L.F.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
P-04-L-012	RESPONSABLE SERVICIO HERRERÍA	1	L.I.	C/CO	IIIA	18	8.918,64	O	D		
P-04-L-013	OFICIAL HERRERÍA	2	L.I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
P-04-L-014	OFICIAL MECÁNICO	1	L.I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D		
Número total de puestos de trabajo		18	(*) Observaciones: PT a F. Art. 9.2 Ley 7/2007.								

ÁREA FUNCIONAL: 05 SERVICIOS SOCIALES.

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-05-F-001	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	LD/C	A1/A2	22	11.743,68	O	D
P-05-L-001	ASESOR/A C.I.M.	1	L..I.	C/CO	IA	26	8.819,88	O	D
P-05-L-002	ASISTENTE SOCIAL	2	L..I.	OL/CO	IB	22	9.147,36	O	D
P-05-L-003	MONITOR/AS SOCIO CULTURAL	1	L..I.	OL/CO	IIIB	15	5.717,04	O	D
P-05-L-004	MONITOR/AS SOCIO CULTURAL	1	L..I.	OL/CO	IIIB	15	5.717,04	O	D
P-05-L-005	AUXILIAR DE CLÍNICA	1	L..I.	OL/CO	IIIB	15	5.717,04	O	D
P-05-L-006	EDUCADOR/AS	2	L..I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D
Número total de puestos de trabajo		9							

ÁREA FUNCIONAL: 06 SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Código	Denominación	N.º	Relación	Modo acceso	Grupo	CD	C. Especifico €	Estado	Sit.presup
P-06A-L-001	AUXILIAR SERVICIOS FUNERARIOS	1	L..I.	C/CO	IIIA	18	6.860,52	O	D
P-06B-L-002	DIRECCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	L..I.	C/CO	IIIB	15	3.514,89	O	D
P-06C-L-003	RESPONSABLE INSTALAC. DEPORTIVAS	1	L..I.	C/CO	IIIA	18	8.918,64	O	D
P-06C-L-004	OFICIAL MANTENIM. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	L..I.	C/CO	IIIB	15	5.717,04	O	D
P-06C-L-005	MONITOR/A DEPORTIVO	1	L..I.	C/CO	IIIB	15	2.973,00	O	D
P-06D-L-006	TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	L..I.	C/CO	II	20	10.062,12	O	D
P-06E-F-001	RESPONSABLE BIBLIOTECA	1	F	C/CO	C1	18	7.235,50	O	D
P-06F-L-007	OPERADOR/A RADIO TV	2	L..I.	C/CO	IIIB	15	5.717,04	O	D
P-06F-L-008	OPERADOR/A RADIO TV	1	L..I.	C/CO	IIIB	15	3.265,56	O	D
P-06G-L-009	CONDUCTORES RECOG.R.S.U.	2	L..I.	C/CO	IIIA	18	6.800,00	V	ND
P-06G-L-010	PEONES RECOG. R.S.U.	5	L..I.	C/CO	IV	12	6.500,00	V	ND
Número total de puestos de trabajo		17							

2W-4456

SALTERAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 49 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto el expediente de modificación de créditos número 18/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015, crédito extraordinario aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2015.